AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 114/2011

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, y la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "TEST DE INTRUSIÓN – ETHICAL HACKING".

Asunción, 1 de diciembre de 2011

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen Nº 051/2011, de fecha 30 de noviembre de 2011, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa para "Test de intrusión – Ethical Hacking", siendo el monto máximo total previsto para la contratación hasta ₲ 25.000.0000 a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal y que fuera autorizado por Resolución de Presidencia Nº 083/2011 del 4 de noviembre de 2011.

Las consideraciones efectuadas por la UOC en el referido Dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE SOBRES; 3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL; 4) EVALUACIÓN TÉCNICA; y 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.

Que en base a dichas consideraciones y a la NORMATIVA LEGAL DE LA CONTRATACIÓN (Artículos 34º de la Ley Nº 2051/03; 58º y 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003; y la Nota DNCP/DJ Nº 1836/2011) la UOC, el Encargado de Sistemas y Procesos, el Coordinador de Servicios Administrativos y el Gerente de Administración y Operaciones recomiendan: *"Adjudicar el llamado a Contratación Directa de "TEST DE INTRUSIÓN (ETHICAL HACKING)", a la empresa KNOW HOW S.A. por un monto total de Gs. 9.904.500 (Gs. NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS) IVA incluido, por reunir los requisitos legales, técnicos, y presentar la oferta más baja".*

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar el llamado a Contratación Directa de "TEST DE INTRUSIÓN (ETHICAL HACKING)", a la empresa KNOW HOW S.A. por un monto total de ₲ 9.904.500 IVA incluido.**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del(os) Contrato(s) respectivo(s) con el(os) oferente(s) adjudicado(s), así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar el (los) pago(s) correspondiente(s), previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas al(os) oferente(s) adjudicado(s), conforme a la(s) propuesta(s) presentada(s), previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.**

FIRMADO: RONALD GRANADOS. PRESIDENTE.

Osbenin Arquimedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL